I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

5367 Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de subsanación de error material de la tabla salarial para el año 2026 del convenio colectivo de la Asociación de Titulares de Derechos de Atraque y Zonas de Servicio del Puerto Deportivo Tomás Maestre de La Manga, publicado en el BORM núm. 217, de 19 de septiembre de 2026.

Visto el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y de acuerdo con la propuesta formulada al respecto por el Servicio de Normas Laborales y Sanciones.

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Acuerdo Derivado Convenio con número de expediente 30/12/0206/2026; denominado Asociación de Titulares de Derechos de Atraque y Zonas de Servicio del Puerto Deportivo Tomás Maestre La Manga; código de convenio n.º 30104162012023; ámbito Empresa; suscrito con fecha 15/10/2026 por la comisión negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 26 de octubre de 2026.—El Director General de Trabajo, Juan Marín Pérez.

Acta de diligencia por error material en la tabla de negociación del convenio colectivo

En La Manga del Mar Menor (San Javier), a 15 de Octubre de 2026, siendo las 13.00 horas, se reúnen en las instalaciones de la empresa Asociación de Titulares de Derechos de Atraque y Zonas de Servicio del Puerto Deportivo Tomás Maestre-La Manga, las personas que a continuación se relacionan, en representación de la Empresa y de la Representación Legal de los Trabajadores (RLT), al objeto de cumplimentar diligencia por error material en el Expediente 30/01/0102/2026, en relación con el proceso de negociación del convenio colectivo iniciado el 17 de diciembre de 2025.

1. Asistentes

Por la Empresa:

- Rubén Argibay Cañas

Por la Representación Legal de los Trabajadores:

- Ignacio Pallarés Castelló

2. Objeto de la reunión

La presente reunión tiene por objeto la subsanación del error material en la tabla de salarios:

En relación con la disponibilidad del Director Gerente, se ha pasado de 400 euros en 2022 a 344,89 euros en 2026, al haberse copiado el mismo que el de los contramaestres. La cantidad de 400 euros actualizados, reflejados en nóminas desde enero de 2026 hasta la fecha es de 424,48 euros, que es lo que corresponde figurar en la citada tabla de salarios del convenio de 2026 firmado.

TABLA DE 2022

ANEXO I

Categorías profesionales y tabla salarial a partir de enero de 2022

CATEGORÍA	SALARIO BASE	DISPONIBILIDAD	TRANSPORTE
GERENTE	2500	400	135
CONTRAMAESTRE	1600	325	135
ADMINISTRATIVO	1100	200	135
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	950	175	135
ENCARGADO	1350	275	135
MARINERO PRIMERA	1350	275	135
MARINERO	1100	275	135
MARINERO NOCHE	1100	275	135
AUXILIAR MARINERO	950	175	135
OFICIAL 1º MANTENIMIENTO	1100	275	135
OFICIAL 2º MANTENIMIENTO	1000	175	135
AUXILIAR MANTENIMIENTO	950	175	135
LIMPIEZA	900	0	135

TABLA DE 2026 ERRONEA

CATEGORÍA	SALARIO BASE (€)	DISPONIBILIDAD (€)	TRANSPORTE
ADMINISTRATIVO	1.196,69€	212,24€	143,26
MARINERO DE NOCHE	1.196,69€	291,83€	143,26
MARINERO	1.196,69€	291,83€	143,26
ENCARGADO	1.468,66€	291,83€	143,26
CONTRAMAESTRE	1.740,64€	344,89€	143,26
DIRECTOR GERENTE	2.719,74€	344,89€	143,26
AYUDANTE MARINERO	1.033,50€	159,18€	143,26
LIMPIADORA	979,11€	0,00€	143,26
OFICIAL 2ª	1.087,90€	212,24€	143,26
OFICIAL 1ª	1.196,69€	291,83€	143,26
MARINERO 1ª	1.468,66€	291,83€	143,26
AYUDANTE MANTENIMIENTO	1.033,50€	185,71€	143,26

TABLA DE 2026 CORRECTA

CATEGORÍA	SALARIO BASE (€)	DISPONIBILIDAD (€)	TRANSPORTE
ADMINISTRATIVO	1.196,69€	212,24€	143,26
MARINERO DE NOCHE	1.196,69€	291,83€	143,26
MARINERO	1.196,69€	291,83€	143,26
ENCARGADO	1.468,66€	291,83€	143,26
CONTRAMAESTRE	1.740,64€	344,89€	143,26
DIRECTOR GERENTE	2.719,74€	424,48€	143,26
AYUDANTE MARINERO	1.033,50€	159,18€	143,26
LIMPIADORA	979,11€	0,00€	143,26
OFICIAL 2ª	1.087,90€	212,24€	143,26
OFICIAL 1ª	1.196,69€	291,83€	143,26
MARINERO 1ª	1.468,66€	291,83€	143,26
AYUDANTE MANTENIMIENTO	1.033,50€	185,71€	143,26

NPE: A-031126-5367

De acuerdo las partes, se dará traslado a la Asesoría Laboral para su correcta aplicación, surtiendo por tanto todos los efectos presentes y futuros. Se instará la presente subsanación en la Autoridad Administrativa y su publicación en el BORM.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, redactándose la presente acta que, leída y encontrada conforme es firmada por las partes intervinientes.

Por la Empresa:

- Rubén Argibay Cañas,

Por la Representación Legal de los Trabajadores:

- Ignacio Pallarés Castelló